

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL XIV PROGRAMA ANUAL PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TELETRABAJO EN LA UC3M VINCULADO A RAZONES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR PARA EL CURSO 2024/2025.

Mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2024 fue convocado el XIV Programa anual para la aplicación de técnicas de teletrabajo en la Universidad Carlos III de Madrid vinculado a razones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes y, tras la evaluación de las mismas por la Comisión de Selección y Seguimiento del Programa, esta Gerencia, a la vista de la propuesta formulada por dicha Comisión y de conformidad con la misma,

RESUELVE

Primero. Aprobar la baremación provisional de las solicitudes admitidas al Programa, que se aneja a esta resolución como Anexo I.

Segundo. Aprobar lista de solicitudes no admitidas, junto con el motivo de no admisión, que figura como Anexo II a esta resolución.

Tercero. Abrir un plazo de subsanación y reclamaciones de **3 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, que se emitirán mediante formulario disponible en la página web de la Universidad. Transcurrido ese plazo, será publicada la puntuación definitiva y la adjudicación de las plazas.

Cuarto. Publicar esta Resolución en la página web de la Universidad <https://www.uc3m.es/pas/teletrabajo-conciliacion>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022).

Fdo.: El Gerente, Alberto García Martínez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	30-07-2024 19:32:57

